



POLIZIA ETA LARRIALDIETAKO
EUSKAL AKADEMIA
ACADEMIA VASCA
DE POLICIA Y EMERGENCIAS



SUMINISTRO DE LITERAS Y LENCERIA DE CAMA PARA LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

Arkaute, 2025



**SUMINISTRO DE LITERAS y LENCERIA DE CAMA
PARA LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

			Pág.
1.		OBJETO DEL CONTRATO. CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.		DEFINICIÓN DE LOS ARTÍCULOS OBJETO CONTRATO	4
	2.1.	LOTE 1: SUMINISTRO DE LITERAS	4
	2.2.	LOTE 2: SUMINISTRO DE LENCERIA DE CAMA	5
3.		CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DEL MATERIAL	7
	3.1.	CONDICIONES GENERALES	7
	3.2.	PLAZO DE ENTREGA	9
	3.3.	COMUNICACIÓN CON LA PERSONA RESPONSABLE	9
4.		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MEDIOAMBIENTALES	9
5.		GARANTÍAS	10
6.		DECLARACIÓN FINAL	10
		Anexo. MODELO LOGO PLEA-AVPE	11



1.- OBJETO DEL CONTRATO. CONSIDERACIONES GENERALES.

Es objeto del presente contrato el suministro de literas y lencería de cama para la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Los productos serán entregados y montados en los dormitorios de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (PLEA-AVPE), en Ctra.- N-104-Km 356 CP 01192, Arkaute- Araba. Los días y horarios de entrega se acordarán entre las partes. En lo relativo a la tramitación de accesos se atenderá al protocolo establecido para autorización de trabajadores externos.

Las necesidades a satisfacer serán el suministro y puesta a disposición de los productos identificados en el presente Pliego, con arreglo a las características, calidad y plazo de entrega. La empresa adjudicataria se obliga a prestar el suministro objeto de la presente licitación según unidades estimadas en el siguiente apartado, por los precios unitarios que resulten del contrato.

Si durante la vigencia del contrato algún artículo incluido en la tabla desapareciese del mercado, la adjudicataria estará obligada a sustituirlo por otro de similares características, de igual o superior calidad a la establecida en el presente pliego, no pudiendo suponer incremento del coste unitario. Las empresas entregarán junto con la oferta económica su catálogo anual, y la adjudicataria remitirá en los sucesivos ejercicios el catálogo actualizado.

La estimación de consumo de los productos incluidos en el presente expediente es para cubrir las necesidades del alumnado de las siguientes dos Promociones de la Ertzaintza que van a pernoctar en la Academia. Teniendo en cuenta el número del alumnado de las promociones indicadas se estima una cantidad aproximada de 700 unidades.

El presente pliego describe las condiciones y pautas generales que deben cumplir los productos ofertados y las condiciones de servicio derivadas del suministro, es decir:

- Normativa común aplicable (materias primas, calidades mínimas, ensayos).
- Criterios específicos por producto (materiales, dimensiones, gama, acabados, prestaciones técnicas, ensayos de producto acabado).
- Periodos de garantía de los productos.
- Condiciones en el plazo de entrega

Para salvaguardar la seguridad y salud laboral, así como reducir los impactos sobre el medio ambiente, se deberá garantizar la ausencia de sustancias nocivas en el producto final, que en todas y cada una de las fases de elaboración del producto se respeten los derechos humanos y universales de los trabajadores, y unos criterios mínimos de calidad ambiental.

Las empresas licitadoras deben ofertar la totalidad de los productos incluidos en los lotes descritos en el presente pliego.



2. DEFINICIÓN DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO

El material a suministrar se estructura en dos Lotes:

- Lote 1: Suministro de literas (de dos camas)
- Lote 2: Suministro de lencería de cama

Las características requeridas para cada elemento se especifican a continuación:

2.1. LOTE 1: SUMINISTRO DE LITERAS.

A continuación, se detallan las características mínimas de los productos de este Lote: Las empresas licitadoras deberán incluir las FICHAS TECNICAS de los artículos del lote.

Nº	Unidades estimadas	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO
1	380	LITERA METÁLICA CON LAMAS MADERA/ MALLA ELECTROSOLDADA
2	700	COLCHÓN DE MUELLES + VISCOELASTICO
3	700	ALMOHADA MICROFIBRA CON SU PROTECTOR

2.1.1. Litera metálica con lamas de madera y/o electrosoldada.

Composición y características del producto:

- Estructura exterior en acero resistente para mayor durabilidad.
- Estructura exterior tubo acerado de al menos 30x30 cm.
- Somier de láminas de madera de 100x7mm (10 cm x 0,7 cm grosor) o malla electrosoldada.
- Escalerilla frontal y/o lateral/es.
- Barandillas de seguridad en ambos laterales.
- Litera con barras protectoras en cabecero y piecero.
- Color: plata o negro.
- Medida interior para colchones de 90x200 cm.
- Los apoyos de las literas deberán proveer de tacos de apoyo y/o chapa de sujeción al suelo.

2.1.2. Colchón de muelles + Viscoelástico:

Composición y características del producto:

- Medidas: 90x200cm de al menos 15 cm de espesor.
- Tejido Strech Ignífugo.
- Plancha de viscoelástica de alta densidad.
- Plancha de fibra hipo alergénica.
- Plancha de Foam super suave densidad.
- Firmeza: Media-Alta.
- Adaptabilidad: Media-alta.



- Peso recomendado: Hasta 110 Kg.

2.1.3 Almohada con su protector microfibra.

Composición y características del producto

- Tejido exterior: microfibra 100% poliéster.
- Higiénica, transpirable y muy resistente al uso y a los lavados.
- Interior: relleno de fibra hueca siliconada 100% poliéster.
- Gramaje: 600/800 Gr/m².
- Color blanco.
- Hipoalergénica, antiácaros y libre de látex.
- Medida 40x90 cm.
- Lavables a máquina.
- Firmeza de la almohada: MEDIA / BAJA.

2.2. LOTE 2. SUMINISTRO DE LENCERÍA DE CAMA.

A continuación, se detallan las prescripciones técnicas mínimas de los productos de este Lote: Las empresas licitadoras deberán incluir las FICHAS TECNICAS DE los productos de este lote. Los artículos deberán ir debidamente etiquetados para comprobar que los tejidos se corresponden con las características básicas exigidas en los pliegos y para comprobar también los ciclos de limpieza y durabilidad/vida útil de los productos.

Nº	Unidades estimadas	DESCRIPCIÓN ARTÍCULOS
1	1.400	SABANA ENCIMERA CON LOGOTIPO ESTAMPADO
2	1.400	SABANA BAJERA (SIN GOMA) CON LOGOTIPO ESTAMPADO
3	1.400	COLCHA CON LOGOTIPO ESTAMPADO
4	1.400	FUNDA PROTECTORA DEL COLCHON CON LOGOTIPO ESTAMPADO
5	1.400	FUNDA ALMOHADA CON LOGOTIPO ESTAMPADO
6	2.800	MANTA CON LOGOTIPO BORDADO

2.2.1 Sábana encimera con logotipo estampado.

Características técnicas básicas:

- Medidas: 160x300 cm.
- Composición: 100 % algodón.
- Grosor en hilo: 30x30.
- Peso: 130-140 gr/m².
- Color blanco.
- Lavado 60-70º: Tejido de alta calidad, adecuado para lavado industrial por su gran resistencia y durabilidad.



- Etiquetado: indicará la composición de la prenda.

2.2.2. Sábana bajera sin goma con logotipo estampado.

Características técnicas básicas:

- Medidas: 160x300 cm.
- Composición: 100 % algodón.
- Grosor en hilo: 30x30.
- Peso: 130-140 gr/m².
- Color blanco.
- Lavado 60-70°: Tejido de alta calidad, adecuado para lavado industrial por su gran resistencia y durabilidad.
- Etiquetado: indicará la composición de la prenda.

2.2.3. Colcha con logotipo estampado.

Características técnicas básicas:

- Medidas: 180x270 cm.
- Composición: 50% poliéster - 50 % algodón.
- Peso: 140 gr/m².
- Color blanco.
- Lavado 60-70°: Tejido de alta calidad, adecuado para lavado industrial por su gran resistencia y durabilidad.
- Etiquetado: indicará la composición de la prenda.

2.2.4. Funda protectora con logotipo estampado.

Características técnicas básicas:

- Cara superior: Rizo Poliéster/Algodón.
- Cara inferior: Lámina transpirable de PU (poliuretano).
- 100% poliéster.
- Peso total: aproximadamente 100 gr/m².
- Impermeable y transpirable, Antiácaros.
- Funda colchón compatible con el colchón ofertado.
- Lavado 60-70°: Tejido de alta calidad, adecuado para lavado industrial por su gran resistencia y durabilidad.
- Etiquetado: indicará la composición de la prenda.

2.2.5. Funda de almohada con logotipo estampado (2 oberturas).

Características técnicas básicas:

- Medida: aproximadamente 45x110 cm compatible con la almohada ofertada.
- Composición: 100 % algodón.
- Grosor en hilo: 30x30.
- Peso aproximado: 130-140 gr/m².
- Color blanco.
- Lavado 60-70°: Tejido de alta calidad, adecuado para lavado industrial por su gran



resistencia y durabilidad.

- Etiquetado: indicará la composición de la prenda.

2.2.6. Manta cama con logotipo bordado.

Características técnicas básicas:

- Medida: 160x240 cm.
- Composición: 100 % poliéster.
- Peso aproximado: 270 gr/m².
- Color: azul, beige y/o gris
- Lavado 40º: Tejido de alta calidad, adecuado para lavado industrial por su gran resistencia y durabilidad.
- Etiquetado: indicará la composición de la prenda.

En este apartado 2.2 se especifican los niveles de calidad requeridos para los materiales integrantes de los productos solicitados, así como las especificaciones referentes a ensayos de muestreo sobre materias primas.

Las empresas licitadoras deberán presentar los certificados de producto según los ensayos y la normativa vigente que les corresponda, según lo indicado en el presente pliego.

Tal acreditación se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes certificados, expedidos por laboratorios independientes acreditados por el ENAC o entidad equivalente de otros estados.

Los certificados se aportarán traducidos a euskera y/o castellano. Tendrán validez los certificados vigentes dentro del plazo especificado por el propio laboratorio emisor.

Estarán eximidos de aportar los certificados de cada ensayo aquellos licitadores que aporten un Certificado de Marca, otorgado por laboratorio acreditado y cuyo reglamento comprenda, como mínimo, los ensayos contenidos en el presente Pliego.

Así mismo serán considerados certificados válidos, aquellos certificados en vigor de los productos ofertados diferentes a los descritos en estas Bases Técnicas, siempre y cuando el laboratorio emisor certifique la equivalencia con los solicitados. La Academia Vasca de Policía y Emergencias se reserva el derecho a exigir original o copia bastantada de los mismos, cuando lo estimara oportuno, a efectos de verificación documental.

No se otorgará valor alguno a las manifestaciones de la empresa licitadora, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DEL MATERIAL

3.1. CONDICIONES GENERALES.



Correrán por cuenta de la empresa contratista todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje y demás actuaciones que sean necesarias para el transporte del material a suministrar, así como los de su perfecto montaje. La empresa contratista deberá depositar el pedido en el lugar señalado por la Academia.

Es obligación de la empresa el correcto embalaje, manipulación del material, descarga en el destino con camión dotado de plataforma, y el montaje. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. La recepción del material se justificará mediante el Acta de Recepción, al que se adjuntará un albarán que recoja el número de elementos entregados y que constituirá el inicio del periodo de garantía. El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista.

No se establece un importe mínimo de pedido. En caso de que la contratista efectuara entregas parciales de algunos de los pedidos, en el momento que proceda completarlos hará constar tanto en los albaranes como en las facturas la referencia al pedido inicial.

En el caso que la persona responsable del contrato estime que los artículos no cumplen con los estándares de calidad previstos, el material entregado podrá ser objeto de devolución, bien porque no se corresponda con lo solicitado o porque sea defectuoso, dejando en este caso constancia de la causa específica que motiva el rechazo en la recepción del producto, y se solicitará su reposición por otros de al menos igual calidad técnica, sin coste para la PLEA-AVPE y en los plazos de entrega comprometidos en la oferta, contados desde la fecha de devolución. La adjudicataria estará obligada a su retirada y sustitución por material adecuado. Los costes asociados a dicha devolución correrán a su cargo.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas a la empresa contratista para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana. Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la PLEA-AVPE exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista. El suministro de los productos se realizará con materiales y/o embalaje reutilizable.

Cualquier posible incidencia en el suministro deberá ser aclarada exclusivamente con la persona responsable del contrato de la PLEA-AVPE. Ésta no se hará responsable de ninguna petición que no haya sido efectuada por ella.

Las empresas adjudicatarias deberán igualmente disponer de capacidad de almacenaje suficiente para albergar durante la vigencia del contrato la totalidad de los elementos correspondientes a los consumos anuales estimados, así como capacidad técnica para gestionar las entregas parciales del material almacenado, controlando sus existencias.

No se aceptará la entrega de un artículo diferente al solicitado por motivos de falta de stock o porque se haya descatalogado, sin la autorización expresa de la Academia. Las empresas licitadoras habrán de especificar en su oferta las características de los productos ofertados, de manera que pueda conocerse su adecuación a lo solicitado, para lo cual se entregarán las muestras del material a emplear.



En el caso de que algún producto de los comprendidos en los lotes resultará descatalogado deberá presentarse en la oferta otro equivalente al ofertado que se pagará al mismo precio que la referencia a la que sustituye.

3.2. PLAZO DE ENTREGA.

Se define como el tiempo que transcurre entre la fecha de la aceptación del pedido y la entrega y montaje total del material comprometido. Se establece un plazo máximo de 30 días naturales, pudiendo la empresa contratista mejorar en su oferta el plazo de entrega indicado.

La PLEA- AVPE podrá solicitar entregas parciales al no disponer sitio para el almacenaje de todos los artículos, según necesidades.

3.3. COMUNICACIÓN CON LA PERSONA RESPONSABLE.

La empresa contratista dispondrá de un teléfono móvil y de una persona de contacto a través del cual la persona Responsable del Contrato establecerá todas las comunicaciones objeto del suministro.

A efectos de comunicación también se deberá facilitar una dirección de correo electrónico.

4. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES DEL SUMINISTRO.

La empresa contratista declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

La empresa contratista, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, se deberá tener en cuenta la reducción del consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

- Piezas plásticas claramente etiquetadas para facilitar su clasificación y reciclaje efectivo.
- Minimización de los posibles impactos ambientales que los embalajes pueden provocar al medio ambiente:
 - ✓ Utilización de materiales reciclados al menos un 30% (papel o cartón reciclado).
 - ✓ Utilización de embalajes reutilizables.
 - ✓ En el caso de no poder ser así, estos deberán ser obligatoriamente embalajes reciclables al 100%.



- ✓ Todos los embalajes que no son reutilizados son reciclados por gestores de residuos autorizados.
- ✓ Tamaño y peso optimizados para minimizar las emisiones de CO2 asociadas al transporte.

5. GARANTÍAS.

Las empresas licitadoras garantizarán, frente a los defectos o vicios ocultos de fabricación, la totalidad de los productos acabados objeto de adjudicación por un periodo de tiempo no inferior a 2 años.

Las empresas licitadoras garantizarán que, en todo momento, sus productos se fabrican con las materias primas, acabados y dimensiones que están recogidos en el presente pliego de condiciones técnicas.

DECLARACION FINAL

Las prescripciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas están redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública, por lo que permiten a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación, y no crean ningún obstáculo injustificado a la libre competencia.

Dichas prescripciones cumplen con los criterios de accesibilidad a los que se refiere el artículo 126.3 de la LCSP.

Las prescripciones técnicas se han definido aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4 respectivamente de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

En Arkaute, 3 de febrero de 2025.



Fdo.: José Ramón Rodríguez Martín
Jefe de Área de Contratación y Presupuestos
Academia Vasca de Policía y Emergencias

Anexo. MODELO LOGO PLEA-AVPE

La identificación irá conforme al logotipo que aparece en el Anexo. El logotipo de PLEA-AVPE será estampado en el ángulo de la prenda de forma que pueda verse por el lado más largo de la misma, según imagen. El tamaño del logotipo se determinará en base al tamaño del embozo.

